

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO
HOSPICIO Y UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO Nº 00.574/2021.

Arica, 18 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL Nº0.01/2018, de abril 23 de 2018, Carta de la Dirección de Asuntos Legales Nº516/2021, de junio 14 de 2021, Carta de la Dirección General de Sedes Nº122/2021, de julio 13 de 2021, Carta de Rectoría. Nº1207/021, de julio 26 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Alto Hospicio.

Que, en este contexto, las partes han suscrito un convenio de colaboración con la finalidad de establecer un marco jurídico general dentro del cual se van a desarrollar las relaciones entre ellas, consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas instituciones en el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, el documento en comento cuenta con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Legales, según consta en Carta DAL Nº516/2021, de junio 14 de 2021.

DECRETO EXENTO N°00.574/2021,
18.08.2021.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.-Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACION** suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**; de fecha 06 de julio de 2021, contenido en documento adjunto compuesto de cuatro (04) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.




PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.ycl.




26 AGO 2021

7505 0001 31